



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
<b>Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro: Levantamiento topográfico</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	TM/DRPPC/6	
Es un estudio técnico y descriptivo de un predio, examinando la superficie del terreno en la cual se tienen en cuenta las características físicas, geográficas y geológicas.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción V, 171 fracción VII, y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 16 fracción VIII y 17 fracción VII del Reglamento de Catastro del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		El Levantamiento consta de un acta circunstanciada levantada en la fecha de la realización del trabajo topográfico y un plano.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Seis meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado o solicitud de alguna institución pública o privada que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de la materia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si, de acuerdo al origen del trámite es necesario la visita de inspección con el objetivo de validar los datos técnicos que habrán de actualizarse en la base de datos.		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud por escrito o Formato autorizado		SI	N/A	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios
2. Identificación del propietario o poseedor o en su caso la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		N/A	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		SI	1	



4. Recibo oficial expedido por la tesorería municipal, por concepto de pago del impuesto predial, del último ejercicio fiscal.	N/A	1	
5. Croquis de localización del inmueble	N/A	1	
6. Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes al predio, para su notificación.	N/A	1	
7. Recibo del Pago de Derechos	N/A	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero la identificación del solicitante, deberá ser la del representante o apoderado legal de sociedad mercantil o asociación.	SI	1	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos	SI	1	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acude a módulo de atención al público para solicitar informes del trámite requerido. Reúne la documentación solicitada y la presenta en ventanilla para Ingresar la solicitud del servicio y recibe línea de captura, para hacer pago en Tesorería o cualquier Institución Bancaria, entregando copia del comprobante de pago a la Dirección, recibe oficio de respuesta, acude a cita en el módulo de atención al público Catastral día y hora programada para realizar la visita al predio, concluye con la entrega del dictamen realizado.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	14 días hábiles		
<b>COSTO:</b>	\$271.00 2.5 UMAS (\$108.57)	Fundamento Jurídico: artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO x	TARJETA DE DÉBITO x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO.		






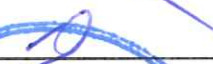
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		A petición del interesado presentando los requisitos señalados para la prestación del servicio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica			
DEPENDENCIA U. ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería municipal			Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. en A.P Agustín Olivares Balderas			
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	52913314	3251/3252	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		Plaza Andador Interlomas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Alma Mondragón Herrera / Alejandro García Zavala			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271, primer piso	
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 hrs y Viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	55913314	3256	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para qué sirve un levantamiento topográfico?			
RESPUESTA:		Para tener certeza en las medidas y superficies de un predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El documento emitido por la autoridad catastral tiene validez en otros municipios?			



RESPUESTA:	EL documento expedido por la autoridad catastral únicamente tiene validez y reconocimiento en el Municipio de Huixquilucan.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio ir por el personal del catastro que se ha comisionado para la prestación del servicio?
RESPUESTA:	Si, es parte del procedimiento establecido para la prestación del servicio.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan Mtro. en A.P. ERIK VILLEGAS CARDELAS DIRECTOR DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO Cabecera Municipal</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. en A.P AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL 2022-2024 Tesorería Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 de febrero de 2024.</p>
--	--	--